



EXTRACTO DE LA SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, EL DÍA 14 DE FEBRERO DE 2017.

PUNTO 1.- BORRADORES DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ORDINARIAS CELEBRADAS LOS DÍAS 31 DE ENERO Y 7 DE FEBRERO DE 2017.

Visto los borradores de las actas de referencia, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, y de conformidad con lo propuesto, **ACUERDA:**

Aprobar los borradores de las actas de las sesiones ordinarias celebradas los días 31 de enero y 7 de febrero de 2017.

PUNTO 2.- EXPEDIENTE RELATIVO A CANCELACIÓN DE LA GARANTÍA DEFINITIVA QUE SOLICITA LA EMPRESA ATM DOS, S.A., POR LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DEL SOFTWARE DENOMINADO ATMCONTA.NET, PARA LA EJECUCIÓN DEL SISTEMA CONTABLE DE LA ADMINISTRACIÓN LOCAL (SICAL).

Visto el expediente de referencia, en el que constan los preceptivos informes del Órgano de Gestión Económico-Financiera y del Servicio de Contratación del Área de Presidencia y Planificación, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, y de conformidad con lo propuesto, **ACUERDA:**

Cancelar la garantía definitiva constituida mediante aval de la entidad Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, con CIF G-28029007, por importe de cinco mil doscientos euros (5.200,00 €), por la empresa ATM DOS, S.A., con CIF A-28798775, para responder de las obligaciones derivadas de la contratación del servicio de "Mantenimiento y actualización de software denominado ATMCONTA.NET, para la ejecución del Sistema Contable de la Administración Local (SICAL).

PUNTO 3.- EXPEDIENTE RELATIVO A LA CANCELACIÓN DE LA GARANTÍA DEFINITIVA CONSTITUIDA POR LA EMPRESA ATLAS SERVICIOS EMPRESARIALES, S.A., POR LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DENOMINADO "PROMOCIÓN TURÍSTICA DEL MUNICIPIO DE SAN CRISTÓBAL DE LA LAGUNA".

Visto el expediente de referencia, en el que constan los preceptivos informes del Área de Promoción y Desarrollo Local, del Órgano de Gestión Económico-Financiera y del Servicio de Contratación del Área de Presidencia y Planificación, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, y de conformidad con lo propuesto, **ACUERDA:**

Cancelar la garantía definitiva constituida mediante aval de la entidad Bankinter, S.A., con CIF A-28157360, por un importe de sesenta y siete mil trescientos ochenta euros (67.380,00 euros), por la empresa ATLAS SERVICIOS EMPRESARIALES, S.A., con CIF A-08673261, para responder de las obligaciones derivadas de la contratación del servicio denominado "Promoción turística del Municipio de San Cristóbal de La Laguna".

PUNTO 4.- EXPEDIENTE RELATIVO A LA AUTORIZACIÓN DE LA PRIMERA PRÓRROGA DE LA COMISIÓN DE SERVICIOS QUE VIENE PRESTANDO DOÑA MARÍA ISABEL CUBAS MARRERO, PARA CONTINUAR OCUPANDO EL PUESTO DE LA VIGENTE RPT NÚM. 010001101 DENOMINADO DIRECTOR DE LA ASESORÍA JURÍDICA,

Visto el expediente de referencia, en el que consta propuesta de la Alcaldía-Presidencia, Resolución de la Sra. Concejala Teniente de Alcalde de Presidencia y Planificación, Decreto de la Presidencia del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, así como el preceptivo del Servicio de Recursos Humanos del Área de Presidencia y Planificación, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, y de conformidad con lo propuesto, **ACUERDA:**

Primero.- Autorizar la primera prórroga de la comisión de servicios que viene prestando doña María Isabel Cubas Marrero, en el puesto de la vigente RPT núm. 010001101, denominado Director de la Asesoría Jurídica, por un periodo de seis meses, comprendidos desde el día 1 de febrero al 31 de julio de 2017.

Segundo.- Dar cuenta de este acuerdo a la interesada, a la Alcaldía-Presidencia, al Registro de Personal, al Negociado de Nóminas, así como al Excmo. Cabildo Insular de Tenerife.

PUNTO 5.- PROPUESTA DEL SR. PRESIDENTE DEL ORGANISMO AUTÓNOMO DE DEPORTES, RELATIVA A LA AUTORIZACIÓN DEL EL GASTO PLURIANUAL PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES Y OFICINAS O DEPENDENCIAS QUE GESTIONA EL CITADO ORGANISMO.

El expediente de referencia se retira de Orden del Día, y se devuelve al Organismo Autónomo de Deportes hasta que sea procedente su aprobación.

PUNTO 6.- PROPUESTA DEL SR. PRESIDENTE DEL ORGANISMO AUTÓNOMO DE DEPORTES, PARA AUTORIZAR EL GASTO PLURIANUAL RELATIVO A LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS CORPORATIVOS DE TELEFONÍA MÓVIL Y FIJA DEL CITADO ORGANISMO.

El expediente de referencia se retira de Orden del Día, y se devuelve al Organismo Autónomo de Deportes hasta que sea procedente su aprobación.

PUNTO 7.- URGENCIAS.

URGENCIA 1.- EXPEDIENTE RELATIVO A LA APROBACIÓN DE LOS PRECIOS PUBLICOS DEL ORGANISMO AUTÓNOMO DE ACTIVIDADES MUSICALES, EN CONCEPTO DE VENTA DE ENTRADAS DE LAS ACTIVIDADES A DESARROLLAR EN EL TEATRO LEAL, DURANE LOS MESES DE MARZO, ABRIL Y MAYO DE 2017.

Prevía la especial declaración de urgencia, hecha en la forma legalmente establecida, se vio el expediente de referencia en el que consta propuesta de la Presidenta del Organismo Autónomo de Actividades Musicales, memoria económica financiera de las actividades a realizar, acuerdo de la Junta de Gobierno del citado

Organismo y los preceptivos informes del Órgano de Gestión Económico-Financiera, del Gerente y de la Secretaria Delegada del Organismo Autónomo, así como el informe favorable de la Intervención Municipal, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, y de conformidad con lo propuesto, **ACUERDA:**

Primero.- Aprobar los precios públicos en concepto de venta de entradas de las actividades a desarrollar en el Teatro Leal, durante los meses de marzo, abril y mayo de 2017, conforme a las normas de gestión y a la memoria económica-financiera que se contienen en el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno del Organismo Autónomo de Actividades Musicales, en sesión extraordinaria celebrada el día 10 de febrero de 2017.

Segundo.- Ordenar la publicación de este acuerdo en el espacio escénico del Teatro Leal, en el Tablón de Edictos de la Corporación, en el Tablón de Anuncios del Organismo Autónomo de Actividades Musicales y en la página web municipal.

URGENCIA 2.- EXPEDIENTE RELATIVO A LA AMPLIACIÓN DEL ACUERDO ADOPTADO CON FECHA 3 DE ENERO DE 2017, EN RELACIÓN A LA CONTINUIDAD DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LAS IMPRESORAS MULTIFUNCIONALES MEDIANTE EL MODELO DE PAGO POR COPIA.

Previa la especial declaración de urgencia, hecha en la forma legalmente establecida, se vio el expediente de referencia en el que consta acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 3 de enero de 2017, así como el informe del Órgano de Gestión Económico-Financiera, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, y de conformidad con lo propuesto, **ACUERDA:**

Ampliar el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local, para que el gasto que comporta el referido servicio se impute a la aplicación presupuestaria 120/92000/21600, documento contable RC nº 12017000000258, del vigente Presupuesto.